

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. __33__

SERIE: __1994-95

DISPONIENDO UN REAJUSTE DE CIENTO TREINTA Y SEIS MIL (\$136,000.00) CON SOBRIANTE DE SALDO EN CAJA AL 30 DE JUNIO DE 1994; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: Mediante la Resolución Núm. 29 aprobada por esta asamblea el 6 de junio de 1994 y por el Alcalde el 7 de junio de 1994 se adoptó el presupuesto funcional de este municipio a regir durante el año fiscal 1994-95.

POR CUANTO: El Director de Finanzas certifica a este organismo que el Municipio ha determinado sobrante en caja al 30 de junio de 1994. Después de cerrado el presupuesto y de haberse cubierto las deudas con cargo a dicho sobrante.

POR CUANTO: De acuerdo con el Artículo 7.009 de la Ley de Municipios Autónomos del E.L.A. los municipios pueden reajustar sus presupuestos con sobrantes de saldo de caja.

POR CUANTO: Existe la necesidad de aplicar este sobrante para aumentar los créditos existentes en varias cuentas de gastos del vigente presupuesto y de crear nuevas asignaciones dentro del mismo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Adoptar el siguiente reajuste del vigente presupuesto funcional con recursos sobrantes provenientes de saldo en caja al 30 de junio de 1994.

ALAS PARTIDAS:

295010-02-02-94.4703	COMPRA MATS. CONST. AYUDA REPARACIÓN VIVIENDAS	\$ 8,000.00
295010-02-09-92.42	MATERIALES Y SUMINISTRO OPERACIÓN	40,000.00
295010-03-04-91.05	EMPLEADOS TRANSITORIOS	66,000.00
295010-03-04-91.31	SEGURO SOCIAL FEDERAL	2,000.00
295010-04-04-94.63	MANTENIMIENTO EQUIPO Y VEHÍCULOS.	15,000.00

295010-09-21-92.4202 GASTOS RECREACIÓN Y
ACTIVIDADES JUVENILES

5,000.00

TOTAL_____ \$ 136,000.00

Sección 2da.: Autorizar al Director de Finanzas a llevar las correspondientes operaciones a sus libros de contabilidad.

Sección 3ra.: Esta ordenanza por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada por el Alcalde.

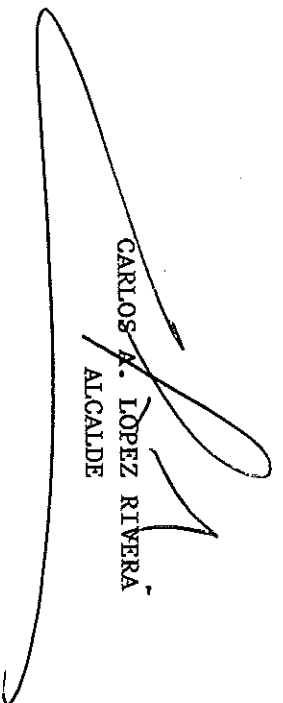
Sección 4ta.: Que copia certificada de la misma sea enviada al Comisionado de Asuntos Municipales para la acción pertinente.

Adoptada por la Asamblea Municipal el día 26 de enero de 1995 y aprobada por el Alcalde el día ____ de enero de 1995.


JOSE R. RODRIGUEZ
PRES. ASAMBLEA MUPAL.


CARMEN MA. CARDONA RODRIGUEZ
SEC. ASAMBLEA MUPAL.

Aprobada por el Alcalde el día 30 de enero de 1995


CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE